

DECRETO No. **66** DE 2018 **09 MAR. 2018**

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 en su capítulo IX del título V establece el régimen presupuestal de las entidades territoriales receptoras directas del regalías y compensaciones.

Que el artículo 96 establece que los recursos asignados al sistema general de regalías para los Departamentos, Distritos y Municipios receptores directos de regalías y compensaciones deberán incluir en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.

Que mediante el Decreto No. 05 del 10 de Enero de 2017 se decreto la apertura del Capítulo Especial del Sistema General de Regalías de la Gobernación de Bolívar para el Bienio 2017-2018.

Que mediante comunicación la Directora de Planeación Estratégica e Inversión – Secretaría de Planeación de Bolívar solicita la incorporación al Presupuesto de los Proyectos Financiados con recursos de Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías - SGR aprobados en el Acuerdo No. 03 del 25/01/2018.

DECRETO No. **66** DE 2018 09 MAR. 2018

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

Que mediante el Acuerdo No. 03 de 25/01/2018 por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos de Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías – SGR - se acordó :

Artículo 2. Viabilizó, Priorizó y Aprobó el proyecto de Inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de contratar la Interventoría y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2019-2020, tal como se detalla a continuación : MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTECRISTO A PUERTO VENECIA, CORREGIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACHI, DEPARAMENTO DE BOLIVAR por un aporte que suma CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO UN PESOS M/CTE (\$ 47.721.700.101,00) con recursos de Asignación para la Paz – Proyectos de Infraestructura de Transporte para la Implementación Acuerdo Paz.

Artículo 3. Viabilizó, Priorizó y Aprobó el proyecto de Inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de contratar la Interventoría y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2019-2020, tal como se detalla a continuación : MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA YE DE LOS ARRASTRES HASTA EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUDA, DEPARAMENTO DE BOLIVAR por un aporte que suma DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 12.383.443.939,00) con recursos de

DECRETO No. **66** DE 2018, 09 MAR. 2018

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

Asignación para la Paz – Proyectos de Infraestructura de Transporte para la Implementación Acuerdo Paz la suma de Ocho Mil Trescientos Siete Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Dos Pesos con 84/100 Cts. Y con recursos del Fondo de Desarrollo Regional – Proyectos de Infraestructura de Transporte para la Implementación Acuerdo Paz la suma de Cuatro Mil Setenta y Cinco Millones Setecientos Sesenta Mil Setecientos Treinta y Seis Pesos con 16/100 Cts (\$ 4.075.760.736,16).

Que debido a lo expuesto se hace necesario adicionar estos recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos al capítulo especial de Regalías de la Vigencia 2017 -2018 de la presente vigencia para proceder a su ejecución, por lo tanto se,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma de **SESENTA MIL CIENTO CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 60.105.144.040,00)**, con la siguiente Imputación Presupuestal :

IT	INGRESOS TOTALES	
IT.F	Asignación para la Paz – Proyectos de Infraestructura de Transporte para la Implementación Acuerdo de Paz	56.029.383.303,84
IT.G	Fondo de Desarrollo Regional – Proyectos de Infraestructura de Transporte para la Implementación Acuerdo de Paz	4.075.760.736,16

DECRETO No. **66** DE 2018 09 MAR. 2018

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

ARTICULO SEGUNDO : Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Apropriaciones de Gastos en la actual vigencia la suma de **SESENTA MIL CIENTO CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 60.105.144.040,00)**, con la siguiente Imputación Presupuestal :

14.	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
14.01	GASTOS DE INVERSION	
14.01.F	Recursos Asignación para la Paz – Proyectos de Infraestructura de Transporte para la Implementación Acuerdo de Paz	
14.01.F.11	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
14.01.F.11.02	Mejoramiento de la Vía que conduce del casco urbano del Municipio de Montecristo a Puerto Venecia Corregimiento del Municipio de Achí - Departamento de Bolívar	47.721.700.101,00
14.01.F.11.03	Mejoramiento en Placa Huella de la Vía que conduce desde la YE de los Arrastres hasta el Municipio de San Jacinto del Cauca, del Departamento de Bolívar	8.307.683.202,84
14.01.G	Recursos Fondo de Desarrollo Regional – Proyectos de Infraestructura de Transporte para la Implementación Acuerdo de Paz	
14.01.G.11	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
14.01.G.11.01	Mejoramiento en Placa Huella de la Vía que conduce desde la YE de los Arrastres hasta el Municipio de San Jacinto del Cauca, del Departamento de Bolívar	4.075.760.736,16

ARTICULO TERCERO: Por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. **66** DE 2018

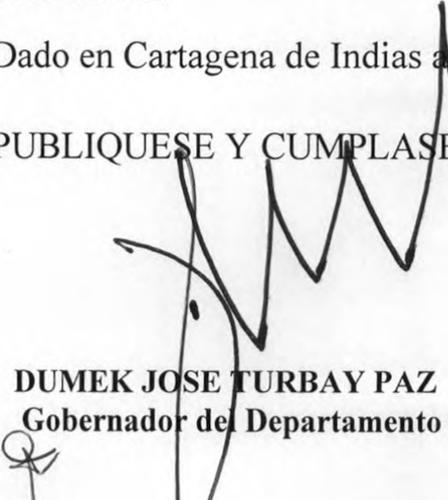
“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

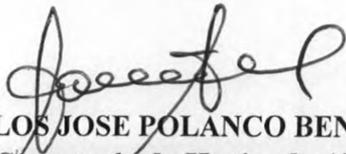
ARTICULO CUARTO : El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los,

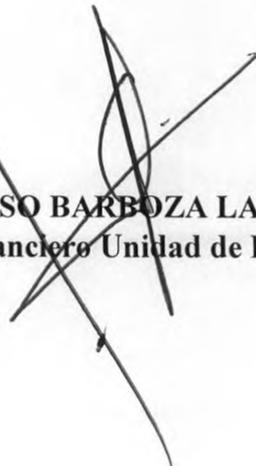
PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

09 MAR. 2018


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador del Departamento


CARLOS JOSE POLANCO BENAVIDES
Secretaría de Hacienda (E)


MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
Secretario de Planeación


ALFONSO BARBOZA LAMBRAÑO
Director Financiero Unidad de Presupuesto (E)